



15

Fusagasugá, 2019-12-04

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica para la Invitación Pública No. 037 de 2019 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED WIFI COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SECCIONAL UBATÉ-".

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas de las propuestas presentadas a la invitación relacionadas con el asunto, de la siguiente manera:

OFERENTE: SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Ser expedida por el contratante. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar</p>	SI CUMPLE	Folios: 113 a la 132

① INC.



		<p>cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: la simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>																		
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="523 1128 1110 1596"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td rowspan="2">43</td> <td>22</td> <td>26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">F SERVICIOS</td> <td rowspan="2">72</td> <td>15</td> <td>16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F SERVICIOS	72	15	16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 043 y 061</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
E PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																	
		22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																	
F SERVICIOS	72	15	16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																	
		81	18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																	
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Los dispositivos electrónicos deben contar con lo solicitado en el Módulo II. - CONDICIONES</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folio: 160</p>																

2

ETAC



		<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta los establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>																							
4	Personal requerido	<p>Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. En consecuencia, estos son los perfiles solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="531 1000 1115 1985"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>% DE DEDICACION</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones</td> <td>1</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones</td> <td>100 %</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td> <td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones</td> <td>1</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones</td> <td>50 %</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td> <td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking (Switches), Con una (1) certificación que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados con no más de 3 años de expedición</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p>	ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	100 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición	2	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	50 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking (Switches), Con una (1) certificación que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados con no más de 3 años de expedición	<p>Perfil 1. SI CUMPLE.</p> <p>Perfil 2. SI CUMPLE.</p>	<p>Folios subsana ción:</p> <p>Perfil 1: de la 8 a la 54</p> <p>Perfil 2: De la 55 a la 65</p>
ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																			
1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	100 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición																			
2	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	50 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking (Switches), Con una (1) certificación que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados con no más de 3 años de expedición																			

Handwritten signature/initials



		<p>1. Carta de compromiso de cumplimiento del porcentaje (%) de tiempo dedicación en la prestación del servicio</p> <p>2. La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y carta d, con la siguiente documentación:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</td> </tr> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.		Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	4	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.		Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO			Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.		Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).		Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).		Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.		En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.		La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.		
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																																
1	Hoja de Vida																															
2	Copia de la cedula de ciudadanía																															
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.																															
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).																															
4	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																															
	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																															
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO																																
	Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.																															
	Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).																															
	Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).																															
	Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.																															
	En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.																															
	La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.																															

Ⓟ

EMTC.



		<p>NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>		
5	Documentación técnica solicitada	<p>El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada:</p> <p>a. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español)</p> <p>b. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>c. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches). Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>d. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N°09 – ANEXO TÉCNICO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>a. SI CUMPLE.</p> <p>b. SI CUMPLE</p> <p>c. SI CUMPLE</p> <p>d. SI CUMPLE</p>	<p>Folios:</p> <p>a. Switches: 203 a la 284 AP's: 178 a la 202</p> <p>b. Certificación AP's: 286</p> <p>c. Certificación Switches: 287</p> <p>d. Anexo 9: 290 a la 299</p>
6	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>El proponente deberá adjuntar la carta en la cual se compromete a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 301 a la 306</p>

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SBI - BOYRA 2019

MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 97 y 98</p>

IMC



		<p>b. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. c. Objeto del contrato. d. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). i. Valor del contrato. j. Ser expedida por el contratante. k. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. l. Cargo. m. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: la simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>																		
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="523 1584 1117 1958"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>43</td> <td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">F</td> <td rowspan="2">SERVICIOS</td> <td>72</td> <td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folio: 42</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																	
		43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																	
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																	
		81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																	



3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Los dispositivos electrónicos deben contar con lo solicitado en el Módulo II. - CONDICIONES</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta los establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	SI CUMPLE	Folio: 6														
4	Personal requerido	<p>Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. En consecuencia, estos son los perfiles solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="533 1384 1115 1963"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>% DE DEDICACION</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> <th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones</td> <td>1</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones</td> <td>100 %</td> <td>Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td> <td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, de instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	100 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, de instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición		
ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL												
1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	100 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, de instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición												

EMC



	2	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	50 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking (Switches). Con una (1) certificación que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados con no más de 3 años de expedición		
<p>NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.</p>								<p>Folios Subsana ción: Perfil 1: 6 y 7 Perfil 2: 4 y 5</p>	
<p>El proponente deberá anexar:</p> <p>2. Carta de compromiso de cumplimiento del porcentaje (%) de tiempo dedicación en la prestación del servicio</p> <p>3. La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y carta d, con la siguiente documentación:</p>									
<p align="center">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</p>								<p>Perfil 1. SI CUMPLE.</p> <p>Perfil 2. SI CUMPLE..</p>	
1 Hoja de Vida									
2 Copia de la cedula de ciudadanía									
3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado.									
4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).									
5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.									
6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)									
<p align="center">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</p>								<p>Perfil 2: 4 y 5</p>	
7 Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.									
Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el									

②

EMC.



		<p>profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>		
5	Documentación técnica solicitada	<p>El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada:</p> <p>a. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español)</p> <p>b. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>c. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches). Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>d. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N°09 – ANEXO TÉCNICO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>a. SI CUMPLE</p> <p>b. SI CUMPLE</p> <p>c. SI CUMPLE</p> <p>d. SI CUMPLE</p>	<p>Folios:</p> <p>a. Folios subsana ción: Switches: 8 al 11 AP's: 112 a la 121.</p> <p>b. Certificación AP's: 100</p> <p>c. Certificación Switches: 99</p> <p>d. Anexo 9: 16 a la 19</p>
6	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>El proponente deberá adjuntar la carta en la cual se compromete a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folio Subsana ción: 2 y 3</p>

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** en su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL SBI - BOYRA 2019** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

ITAC
Ⓢ



OFERENTE: TRUST & LEGAL SAS

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. d. Objeto del contrato. e. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). n. Valor del contrato. o. Ser expedida por el contratante. p. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. q. Cargo. r. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: la simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 69 a la 75
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas</p>	SI CUMPLE	Folios: 93 a la 96

Ⓟ

LMC.



		<p>(UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>22</td> <td>26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>33</td> <td>DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">F</td> <td rowspan="2">SERVICIOS</td> <td>72</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	11	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																					
		22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																					
F	SERVICIOS	72	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																					
		81	11	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																				
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Los dispositivos electrónicos deben contar con lo solicitado en el Módulo II. - CONDICIONES</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	SI CUMPLE	Folios: 111 al 112																					
4	Personal requerido	<p>Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. En consecuencia, estos son los perfiles solicitados:</p>		Folios: 106 Y 107																					

EMAC



ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	100 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado o con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's, Con una (1) certificación del fabricante que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 3 años de expedición
2	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	1	Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Eléctrico, Electrónico y/o de Telecomunicaciones	50 %	Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o de Telecomunicaciones, debidamente matriculado o con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking (Switches), Con una (1) certificación que acredite su conocimiento en el manejo de los dispositivos ofertados con no más de 3 años de expedición

NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.

El proponente deberá anexar:

- Carta de compromiso de cumplimiento del porcentaje (%) de tiempo dedicación en la prestación del servicio
- La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y carta d, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

NO CUMPLE.
Toda vez que la Hoja de vida propuesta no adjunta Copia de la Cédula de ciudadanía, copia del acta de grado o diploma, copia de la tarjeta profesional, certificaciones de experiencia a ni copia de los contratos en donde tuvo participación.

IMC.



		<p>6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</p> <p>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</p> <p>Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p>NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]



5	Documentación técnica solicitada	<p>El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español) b. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. c. El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches). Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. d. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N°09 – ANEXO TÉCNICO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 	<p>NO CUMPLE, toda vez que no adjunta dentro de la propuesta los documentos solicitados en este ítem.</p>	<p>Folios: No se evidencia a documentación adjunta</p>
6	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>El proponente deberá adjuntar la carta en la cual se compromete a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que no adjunta dentro de la propuesta los documentos solicitados en este ítem</p>	<p>Folios: No se evidencia a documentación adjunta</p>

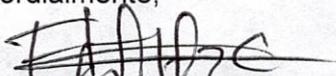
Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** en su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **TRUST & LEGAL SAS** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos de la Evaluación de Requisitos técnicos Habilitantes:

PROVEEDOR/OFERENTE	RESULTADO
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS	HABILITADA
UNIÓN TEMPORAL SBI - BOYRA 2019	HABILITADA
TRUST & LEGAL SAS	NO HABILITADA

Por lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología se permite recomendar continuar con el proceso de evaluación para los siguientes oferentes: **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS** y **UNIÓN TEMPORAL SBI - BOYRA 2019**

Cordialmente,


EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos